



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de marzo de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Lipasam. Sobre las fechas en las que se han cometido irregularidades financieras.

En relación con las irregularidades contables, que a día de hoy, en su vertiente del derecho penal, se encuentra en fase de instrucción, existen algunos puntos puramente administrativos que son del todo desconocidos.

Nuestro miembro en Consejo de Administración de Lipasam, en la convocatoria extraordinaria que trató el asunto de las irregularidades contables, formuló ciertas preguntas que a día de hoy no han sido contestadas. Lo cual ya es muestra de la falta de la más mínima transparencia que debiera regir, no ya en este asunto, sino en el habitual día a día de una empresa pública.

Es por ello por lo que nos vemos obligados a reiterar algunas de las preguntas, a fin de que sean contestadas.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿Desde qué fecha se vienen produciendo los desvíos de fondos, y en qué momento detecta LIPASAM dichos desvíos?

Código Seguro De Verificación:	d6MPBUkGR/TsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	05/03/2020 16:26:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d6MPBUkGR/TsCw2p2j5EfQ==		

